FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca Alto Gállego
Primitivo Grasa Cebollero
06/08/2026

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora de la Comarca Alto Gállego
Ana Blanca Bergua Otín
07/08/2026

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Vista la necesidad de realizar la siguiente modificación presupuestaria para dotar de 11.764,26 más los convenios con los Ayuntamientos relativos al Plan Corresponsables a financiar con transferencias desde el Capitulo 1. Esto es así debido a que la previsión presupuestaria contempla la contratación de 2 monitores de tiempo libre para la escuela de verano de Sabiñánigo a cargo del plan corresponsables y finalmente se ha tramitado un Convenio para la escuela de verano de la Escuela infantil Cardelina..

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la modificación

Visto que la aprobación corresponde a la Presidencia conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales Visto que la competencia corresponde a la Presidencia, debido a que se trata de Transferencias de Crédito que afectan al mismo área de gasto o a aplicaciones presupuestarias del capitulo 1 , por el presente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2026, con la modalidad de Transferencias de Crédito , de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
2310	46200	Convenios con Ayuntamientos Plan Corresponsables	11.764,26
		TOTAL	

2. º FINANCIACIÓN

Minoración de Crédito:

Aplicación presupuestaria:

2310 120.04 3.448,07

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca Alto Gállego
Primitivo Grasa Cebollero
06/08/2026

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora de la Comarca Alto Gállego
Ana Blanca Bergua Otín
07/08/2026

2310 121.00	**2.013,56**
2310 121.01	**2.211,04**
2310 120.09	**1.265,14**
2310 160.00	**2.826,45**

Total 11.764,26

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Sabiñánigo a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

FDO. D. Primitivo Grasa Cebollero